

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP ILLAPEL

REGIÓN DE COQUIMBO



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	9
5. ALIMENTACIÓN.....	10
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	12
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	16
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	19
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	20
10. ENFERMERÍA.....	20
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	22
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	22
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	27
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	28

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventiva Illapel	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Illapel, Región de Coquimbo	
Año de inauguración		1945	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		20 noviembre de 2018	
Hora inicio observación	11:00 horas	Hora término observación	14: 30 horas

El CDP Illapel se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo		✓
Módulos	Colectivo 2 Colectivo 5 Sección femenina	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Patio 4 colectivo 2 Patio 3 colectivo 5 Patio sección femenina	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Comedor colectivo 2 Comedor colectivo 5 Comedor sección femenina	✓

Tabla N° 2 Sectorios observados		
Economato		
Enfermería		✓
Escuela	Escuela penal	✓
Talleres de trabajo	Taller de carpintería Taller de mueblería	✓
Dependencia revisión de visitas	Sala de revisión para hombres y mujeres	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Illapel alberga a población imputada y condenada (hombres y mujeres).

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en unidad penal al 31 de diciembre de 2018 es de 89 personas de las cuales hay seis mujeres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa que en el recinto habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como personas en situación de discapacidad y adultos mayores. No hay segregación ya que las personas en tránsito, en situación de discapacidad y adultos mayores se mezclan en los módulos existentes con el resto de la población penal y no hay módulos especiales.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Illapel se compone de cuatro módulos que alberga a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: celdas colectivas para imputados, celdas colectivas para condenados de baja, mediana y alta seguridad, celdas colectivas para mujeres, y celdas colectivas de castigo y aislamiento.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo Colectivo 2, Patio 4

En el módulo Colectivo 2 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 1.35 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 21 personas. Hay 21 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por

Gendarmería, con excepción de las sábanas, según informa un interno entrevistado. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, ni cartones o plásticos ya que sólo hay barrotes. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan, aunque hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles o basura en el suelo. Tampoco se aprecian insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda. De acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería, pero señalan desde la población penal que “se debe batallar hart” para que se los pasen. Por otra parte, se puede observar que la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, no hay televisor, ni radio o libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Colectivo 2

En el módulo Colectivo 2 los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se compone de dos lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (puerta) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos Módulo Colectivo 2

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Colectivo 2

En la unidad penal no hay teléfonos públicos.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en este sector, excepto en administración. En el área no hay cámaras de televigilancia. No hay un espacio para lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Colectivo 2

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Colectivo 2 tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte y que cubre más de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. Como se indicó, tampoco hay teléfonos públicos. En el área se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio del módulo hay baño que se componen de un lavamanos, una ducha, y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado y tiene una puerta que da privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, ni jabón ni papel higiénico en él, ya que se indica que cada interno/a se provee de estos elementos.

Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas sin agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el lugar no hay extintores ya que todos estos implementos están en la guardia interna. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca.

No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo Colectivo 5, Patio 3

En el módulo colectivo 5 habita población penal masculina condenada e imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 1.35 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 24 personas. Hay 24 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y

algunas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, ni cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen marcos rotos, sólo hay barrotes. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, o desechos biológicos (heces, orinas, etc.). No se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro. De acuerdo a la información recogida, estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, y libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Colectivo 5

En el módulo colectivo 5 los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se compone de dos lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados, y tienen una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico, los que, según se informa, Gendarmería no proporciona a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando, y tienen una puerta que los separa del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Colectivo 5

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Colectivo 5

En los sectores comunes al interior del módulo, no hay teléfonos públicos.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en el lugar, excepto en administración. En este espacio no hay cámaras de televigilancia.

Lavar y secar ropa sólo puede realizarse en el patio. No hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, sin embargo, hay un libro de reclamos.

Patios del Módulo Colectivo 5, Patio 3

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Colectivo 2, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte y que cubre más de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan algunos espacios sin cobertura.

En el patio del módulo hay un baño que se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni hay papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y está sin agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores ya que estos están en la guardia interna. No se aprecia una red húmeda, ni hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo Colectivo Sección Femenina

En el módulo sección femenina habita población penal femenina condenada e imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5.1 por 5 metros y en ellas duermen en la actualidad ocho personas. Hay ocho camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada parcialmente por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la

iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda, aunque de acuerdo a la información recogida, estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción, aunque se permite en invierno el uso de estufas a gas que administran las mismas internas.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que las mujeres guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, y libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Colectivo Sección Femenina

En el módulo colectivo sección femenina los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas, pero dentro del módulo y se compone de dos lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida las mujeres tienen acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y no se encuentran tapados o estancados, aunque el mecanismo de desagüe es deficiente ya que está roto. Disponen de una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos implementos, sino que cada persona debe proveerse de los elementos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una puerta que los separa del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos

En el lugar no hay extintores ya que todos se encuentran en la guardia interna. No se aprecia una red húmeda, ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Colectivo Sección Femenina

En los sectores comunes al interior del módulo no hay teléfonos públicos.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en el lugar, excepto en administración. En el área no hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato en el recinto. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Colectivo Sección Femenina

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo sección femenina, no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, excepto un taca-taca para recreación. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan algunos espacios sin cobertura. En el patio del módulo no hay baños.

En el lugar hay un extintor, que está a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación en los espacios comunes. Sin embargo, esto no ocurre en el colectivo sección femenina, puesto que la infraestructura de la unidad penal no lo permite, por lo que comparten celda y patio.

Los grupos en situación de vulnerabilidad como personas en tránsito, personas en situación de discapacidad y adultos mayores, son separados del resto de la población penal durante el encierro. Durante el desencierro también son separados del resto de las personas privadas de libertad.

Sin embargo, se apreció que en el colectivo 5, patio 3, se encontraba población imputada y condenada compartiendo celda y patio.

4.2. Horarios

El desencierro en el CDP Illapel es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:00 pm, según se informa en el recinto. Esta información es corroborada por la población penal entrevistada.

Se informa que las personas privadas de libertad tienen acceso al patio durante ocho horas y media diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Del mismo modo, se refiere que la relación entre las internas es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados se describe como bueno y malo y el que reciben desde el personal civil se califica como bueno y regular.

Estos aspectos se ven reflejados en situaciones como el trato desde el personal civil “es como un *paco* más” y que los guardias son “fomes” con el patio, porque “los jefes laborales no dejan salir a trabajar, a menos que uno tenga “puros MBs”.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo a la información recogida en unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día entre 08:30 y 9:00 am, mientras que la última es entregada a las 16:00 pm. Esto quiere decir que trascurren 16 horas y media aproximadamente desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena. Respecto a la cantidad de esta, señalan que es suficiente, aunque algunas personas refieren que es regular pero suficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos, como tenedores, cucharas y cuchillos y reciben bandejas para comer.

Según se señala, la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente), aunque algunas personas refieren que a veces está fría.

Se informa que las personas consumen su comida en el patio, en sus “carretas”. En el colectivo sección femenina poseen un comedor habilitado. En los colectivos de hombres observados comen en el patio cada uno en sus “carretas” y en algunas ocasiones, en las mesas que están en el patio, las que también usan para taller.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en el recinto, salvo una persona de la población penal que informa lo contrario. Además, se refiere que, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Illapel, no tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, tampoco una bodega exclusiva para alimentos no perecibles, ni un sector exclusivo para refrigeradores y congeladores. Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

5.1. Cocina

En el CDP Illapel existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se preparan los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas, platos y no hay cubiertos para toda la población penal.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo a lo observado en la cocina, todos de los trabajadores utilizan delantal, todos ellos usan una malla que les cubre el cabello mientras cocinan y ninguno porta guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En el lugar hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En toda unidad penal hay un comedor, ubicado en el colectivo sección femenina el que fue el observado. El resto de la población penal come en las mesas de los patios que no están habilitadas para esta función y que además actúan como espacio de trabajo para talleres artesanales, llamadas "carretas".

Estructura del Comedor de la Sección Femenina

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor es pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentran en el sector. El comedor no tiene calefacción, sin embargo, se permite tener calefactor eléctrico en el invierno.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo del comedor ni agua estancada en el suelo del comedor. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente en el recinto sin inconvenientes.

Prevención de Riesgos del Comedor

En el lugar no hay extintores ya que todos están en la guardia interna. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca. Tampoco hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En unidad penal no hay economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

El contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma seis minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para el ingreso.

El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata por la población penal consultada.

Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para revisar a las personas de su mismo sexo.

Con respecto a la utilización de medios tecnológicos para la revisión, sólo un interno consultado refiere la utilización de los mismos y el resto de la población penal consultada indica que a las visitas no se les revisa a través de medios tecnológicos, como paletas detectoras de metales o silla Boss. La información difiere de la otorgada por Gendarmería del recinto ya que señalan que a todas las personas se les revisa por medios tecnológicos.

También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que se les obliga a realizar sentadillas durante la revisión.

Según la información que se recoge desde las personas, a los niños y niñas que visitan a sus familiares se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen. La totalidad de los internos e internas consultados refieren que los niños, niñas y adolescentes son sometidos a desnudamientos parciales, siendo hasta menores de tres años.

Se informa que los funcionarios/as solo revisan a personas de su mismo sexo.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Illapel hay salas de revisión de visitas, una para hombres y otra para mujeres. No hay arcos detectores de metales según se apreció en terreno. Las paletas detectoras de metales están en buen estado y funcionando. Además, no existen sillas detectoras de metales (silla Boss) ni scanner para la revisión de encomiendas.

En el área se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura, sólo cubren el pasillo.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres		✓
Salas de revisión de hombres		✓
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En el lugar no hay extintores. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En el recinto no existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El lugar que se utiliza para estos fines es la multicancha. Este espacio no está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todos los/as internos/as y sus visitas. No hay juegos infantiles en el lugar. El espacio no tiene calefacción. En el área hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene dos lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y sin agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene dos lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, aunque algunos se encuentran tapados o estancados. Estos tienen una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y se encuentra sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CDP Illapel está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son un bimestre de buena o muy buena conducta. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa, también los imputados y mujeres acceden al programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay siete internos y ninguna interna en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación con un baño.

Habitación para Visitas Íntimas

Este lugar cuenta con privacidad. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y todas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), o agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. La cama tiene colchón, el que no es ignífugo. No se observan mantas o cubrecamas y se informa que no son proporcionadas por Gendarmería. No hay sábanas para la cama.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio está funcionando y en buen estado. La ducha está en buen estado funcionando, y tiene una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En unidad penal no existen teléfonos públicos.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida, aunque no les informan sobre este proceso salvo algunos que refieren que reciben

información por parte de funcionarios/as uniformados y funcionarios del Área Técnica. Según se relata, les informan a través de charlas y conversaciones.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de castigo y/o aislamiento y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por la unidad, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Así mismo quienes están sancionadas en celda de castigo tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares o cercanos. Igualmente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en unidad penal no se realiza la práctica del pago al contado contra los internos e internas.

Traslados como Sanciones

Se informa en el recinto que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo, excepto una sola persona que reporta lo contrario.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción en unidad penal.

Sobre la misma temática, se indica por Gendarmería que se informa a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo

Régimen en las Celdas

Según se informa por Gendarmería, se impone la sanción de celda de aislamiento y/o castigo por agresiones entre la población penal, por agresiones de internos/as a funcionarios/as y no se aplica por porte de celular o chip de celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento o castigo es de 10 días, de acuerdo a lo que se informa.

Además, se señala por Gendarmería del recinto que se informa a la persona los motivos de la reclusión en estas celdas y que se les comunica la duración de la reclusión. Se manifiesta que se realizan exámenes médicos antes del ingreso a las celdas. También se informa que el jefe o la jefa de unidad no visita diariamente a las personas reclusas, ni el personal médico.

Se recibe información que quienes son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas, pero bajo solicitud y autorización, pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y no reciben ropa de cama (sábanas y frazadas). También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares y no pueden comunicarse con sus respectivos abogados.

De acuerdo a la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por una hora diariamente y pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento o castigo.

Se informa que se realizan allanamientos a los internos/as en celda de aislamiento o castigo. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento o castigo.

Las celdas de aislamiento o castigo se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad.

Celdas de Aislamiento y/o Castigo

En el CDP Illapel, hay cinco de celdas, que se utilizan como aislamiento y castigo.

En la celda hay una cama y en ella habitan actualmente una persona privada de libertad. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen ropa de cama (sábanas y frazadas). La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería de acuerdo a la información recopilada. Cada celda mide alrededor de 2 por 2 metros.

Ninguna las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es insuficiente. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. En la celda se observan artículos de aseo personal tales como cepillo de dientes, desodorante, entre otros. Por otra parte, se constata que la celda no tiene calefacción.

La circulación de aire fresco es insuficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), no se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, sin agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza y según se informa estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento y/o Castigo

Al interior de la celda de aislamiento y castigo hay una taza turca, en mal estado, que no cuenta con separación del resto de la celda para tener privacidad. No existe un lavatorio. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están sin humedad. Se ven papeles en el suelo, ni agua de alcantarillado en el piso.

El agua no está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observa recipientes para depositar orina o heces al interior de la celda.

Servicios Higiénicos en Módulo de Aislamiento y/o Castigo

En el módulo de castigo y aislamiento, al exterior de las celdas, los servicios sanitarios se componen de una ducha y una taza turca.

La ducha está en estado regular, ya que sólo es un tubo por el que sale agua y no tiene una separación que genere privacidad. En el baño no hay agua caliente, ni jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, sin agua de alcantarillado en el piso.

El agua no está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios externos a la celda y se observa una barrera física que impide la libre circulación desde las celdas hacia el baño durante el encierro.

Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento y/o Castigo

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y tampoco una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento y/o Castigo

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. En el área no existen cámaras de televigilancia.

Patio del Módulo de Aislamiento y/o Castigo

El patio que se encuentra al interior del módulo de castigo y aislamiento, no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas, sino más bien es una especie de rejilla. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

No existe equipamiento para hacer deportes. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio no hay teléfonos ni cámaras de televigilancia.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales según indica la población penal, funcionarios golpean e insultan a los/las habitantes del sector. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se recibe información sobre que se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y sin revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

Algunos de los internos/as entrevistados refieren que, si bien Gendarmería destruye muebles o pisos, no destruye ropa.

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de las personas privadas de libertad por riñas, las que consisten en planes de acción, capacitaciones, simulacros, allanamientos. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internos e internas por suicidios, tales como intervención psicosocial directa, capacitaciones y un plan de acción.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior del recinto y protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería, en el recinto existe un registro en el que quede constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en Cuaderno de Novedades.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/funcionarias a la población penal, es referido por Gendarmería que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y civil, tales como temas de DDHH en general, no discriminación de Pueblos Indígenas y Diversidad Sexual, pero son insuficientes.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del establecimiento, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana, por escrito y de forma verbal en audiencia también.

En el recinto no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, sin formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son de una semana.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del recinto penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior del recinto.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los/as internos/as que denuncian y no se asegura el anonimato del interno/a que denuncia.

Se indica que en unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en el CDP Illapel se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería hay un paramédico/a, que trabaja 44 horas semanales.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria y existe coordinación de la Enfermería con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería algunos la obtienen rápidamente y otros reportan graves falencias porque se demoran mucho y refieren que depende de la paramédico que esté de turno. Dicha atención según indican ha servido para la recuperación de los/las pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como regular y malo. Reportan que se hacen operativos con el EMPA (Examen médico preventivo del adulto) a través de la red asistencial de salud pública cada cierto tiempo.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el/la paciente ya que es con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los/las pacientes de forma verbal

sobre sus enfermedades, tratamiento, atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

No hay personas con VIH en el recinto.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, pueden acceder a consulta con médicos especialistas y pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan, dentro de la disponibilidad de la red asistencial del sistema de salud pública del servicio de salud Coquimbo. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Se señala que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona/ginecólogo dentro de la disponibilidad de la red asistencial del sistema de salud pública del servicio de salud Coquimbo. Estas atenciones se realizan cuando se solicitan. No hay mujeres embarazadas en la unida penal.

10.2. Estructura Enfermería

El acceso a la Enfermería no tiene una rampa que permita el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a todas las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y no hay box exclusivo para atención. No existe zona limpia demarcada en la Enfermería y no hay zona sucia demarcada. No está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, no obstante, cuentan con una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, no tiene calefacción, la iluminación natural y artificial es insuficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

La Enfermería no cuenta con servicios higiénicos.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

Desde Gendarmería de la unidad penal los internos e internas pueden ejercer su culto religioso libremente y sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

Estructura

En el CDP Illapel existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales.

En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica, evangélica y espiritualidad indígena pueden realizar sus ceremonias.

Este lugar está bajo techo y no está a la intemperie. El piso está pavimentado hay sillas y mesas suficientes para todas las personas. El lugar no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y tampoco agua estancada en el piso de culto. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos

En el lugar hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En unidad penal existe un Área Técnica que en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabaja una dupla psicosocial completa, quienes lo hacen en jornada completa según indican.

De acuerdo a lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral y fortalecimiento de vínculos familiares. Estos programas se llaman Educación Básica y Media, talleres Laborales Deportes, Emprendimiento Productivo, Autocuidado, cursos de certificación SENCE y talleres de Parentalidad Responsable.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal de forma personalizada por grupos. Se añade que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos e internas mediante afiches en la guardia interna y personalmente en conversaciones.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en el recinto penal.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en mantenimiento de la unidad penal, cocina para población penal, cocina para funcionarios, mozos o jornales, lavandería, carpintería y estructuras metálicas. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

En cocina de internos trabajan actualmente siete hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas y media, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 42,5 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal, que es un porcentaje que se restituye a la institución de Gendarmería de Chile. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

En esta cocina de funcionarios trabajan actualmente dos hombres y una mujer condenados/as. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas y media diarios, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 42,5 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

En mantenimiento de la unidad penal trabajan actualmente ocho hombres y una mujer condenados/as. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen siete horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 35 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Como mozos o jornales trabajan actualmente 19 hombres y dos mujeres condenados/as. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas y medas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 42.5 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos, realizando manualidades, costura y carpintería. Si bien no hay talleres habilitados como tal para la mayoría de los internos, ya que algunos trabajan en sus “carretas” en el patio del módulo, existe un taller para los trabajos de carpintería y mueblería. Las mujeres reportan que necesitan un lugar habilitado para sus talleres de costuras.

Pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Algunos de los hombres reportan en la pauta de entrevista a interno en módulo, que tienen dificultades para ingresar materiales (agorex, etc.).

Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados o familiares o cercanos. Se señala que algunos funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como carpintería y mueblería. A estas capacitaciones asisten hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad sin distinción, pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales

En unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras del área de carpintería y mueblería.

El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y hay mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el área se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Se observa que los trabajadores y trabajadoras del taller utilizan zapatos, lentes y guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos

En el lugar hay extintores. Ninguno de los extintores se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar y no tienen señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CDP Illapel existe una escuela penal, llamada Daniel Palma Araya, cuya administración está a cargo de la I. Municipalidad de Illapel. En esta se imparte educación básica y media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas e imputadas, hombres condenados e imputados, personas extranjeras, personas de la diversidad sexual, juveniles, personas en situación de discapacidad, personas indígenas y personas del módulo de alta seguridad.

En el recinto trabajan seis profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 19 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la unidad. Se señala que 19 son los matriculados, pudiendo la Escuela albergar hasta 60 personas en dos salas para 30 personas.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los/as estudiantes en ocasiones han tenido problemas para asistir a la Escuela. Un interno reporta que han sufrido falta de personal, motivo por lo que no han asistido en algunas oportunidades.

Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases y un baño para estudiantes. En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción.

El piso y techo de las salas están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En el área se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Servicios Higiénicos Escuela

La Escuela tiene un baño para estudiantes. Es un baño con dos lavamanos y tres inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado, pero se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos

En el lugar hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como zumba, aeróbica, baby futbol. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos en el recinto, como, por ejemplo, fomento lector, talabartería, apreciación artística y cinematográfica, según se manifiesta.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado, a propósito de las diversas dependencias de la unidad Penal, en el CDP Illapel existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de 12 funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de unidad penal, ya que no son dedicados exclusivamente a esta función. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros con presencia de Bomberos. Internos/as consultados refieren haber tenido un simulacro un mes antes de la observación.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, conocen la ubicación de la zona de seguridad y conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos, salvo dos personas consultados que lo desconocen. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de señalizaciones en los pasillos.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso y está bajo techo. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles y basura en el suelo. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia.

La BECI cuenta con los siguientes elementos observados: cinco trajes contra incendios, cinco equipos de respiración autónoma, dos generadores, un ventilador, un compresor, dos equipos de corte de metal, tres escaleras y un equipo IFEX (equipamiento especializado para incendios).

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda		✓
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
- 2) En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla y de no ser así abstenerse de su aplicación. Se debe permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas. Se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas, por parte del personal médico y el jefe de la unidad.
- 3) En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección, de seguridad, que se encuentren en tránsito. Se debe proporcionar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los/as ocupantes. Se debe informar los motivos por los cuales se encuentra ahí y el tiempo de duración de la sanción. No se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas. Se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas y filtraciones de agua.
- 4) **(R)** Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. De acuerdo a lo observado se pudo constatar que el registro no ha sido implementado, por ello se reitera la recomendación.
- 5) **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, privilegiando la revisión de visitas por medios tecnológicos y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas.
- 6) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, esto es, reparar aquellas ventanas sin vidrios, mejorar la ventilación y habilitar muebles para que la población penal pueda guardar sus pertenencias.
- 7) Garantizar el acceso a cama, que considera que se disponga de colchón ignífugo y sábanas a todas las personas privadas de libertad.
- 8) Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a todas las 24 horas. Especialmente a aquellas que se encuentran en las celdas de castigo.
- 9) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de baños y patios. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.

- 10)** No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad, y permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.
- 11)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal, implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 12)** El sistema de prevención de riesgos de la unidad penal debe contemplar instalar extintores de incendio a lo largo del recinto, adecuados a los materiales de talleres y en lugares accesibles para internos/as y funcionarios/as. Capacitar a internos/as en el uso y manejo de extintores. Difundir las vías de evacuación y zonas de seguridad, mejorar las instalaciones de red húmeda y red seca, tales como cañerías, codos, mangueras, etc. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda y red seca.
- 13)** Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 14)** Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un/a interno/a no se encuentre en celda de castigo, o internación en celda de castigo y posterior traslado de unidad penal.
- 15)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
- 16)** Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
- 17)** Mejorar las instalaciones de la cocina, su ventilación y suministrar ropas de seguridad a quienes trabajen en estas dependencias.
- 18)** Suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. También implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
- 19)** Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad: establecer un registro de vacunaciones y asegurar que la consulta médica sea privada sólo entre el personal de salud y el/la paciente, y sin gendarmes presente.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

- 20) (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de Derechos Humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 21) (R) Acondicionar la infraestructura de la unidad penal para asegurar una segregación efectiva entre mujeres imputadas y condenadas.
- 22) (R) Acondicionar la infraestructura y equipamiento del recinto para albergar a internos e internas en tránsito y mujeres en reclusión nocturna en condiciones adecuadas.
- 23) (R) Habilitar comedores en cada módulo.
- 24) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, implementar un box para tratamiento y estabilización e implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención.
- 25) Implementar un sistema de calefacción en el recinto que sea accesible para toda la población penal.
- 26) Implementar un sistema de agua caliente en el recinto que abarque todas las dependencias del recinto penal.
- 27) Habilitar teléfonos públicos el recinto, a los que puedan acceder la población penal de manera libre y sin autorización previa.
- 28) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desahorro de la población penal, habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas.
- 29) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos y entre internas. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles. Garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 30) (R) Aumentar significativamente los programas de reinserción, poniendo particular atención en el acceso a programas de rehabilitación de drogas.
- 31) (R) Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto a segregación y acceso a programas de reinserción y trabajo.
- 32) (R) Asimilar las condiciones laborales de las personas privadas de libertad lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, descanso, medidas de seguridad en el trabajo.
- 33) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física a través de la implementación de cámaras de vigilancia. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal y realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.